



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JOSE VICENTE IBOR RIDAURA
24/05/2021



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas

Expediente 755424A

JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET.

CERTIFICO:

Que el día 1 de abril de 2021 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION 506 /2021

*Vistas las instancias presentadas en fecha 22 de marzo de 2021 por Dña. Marta Gil Sánchez, con D.N.I *** 8328** en calidad de presidenta de la Asociación Comercial y Empresarial de Alginet (ACEAL) con CIF G96182936, en relación a la solicitud de abono de la subvención que figura en el Anexo de subvenciones nominativas, como documentación complementaria al presupuesto del ejercicio vigente.*

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover cualquiera clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el soporte a entidades en la realización de actividades que suponen un beneficio social.

Visto que, en la documentación complementaria del presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2021, figura relación de subvenciones y entre otras consta la de la Asociación Comercial y Empresarial de Alginet, por importe de 13.500,00 €.

Visto el informe emitido por la intervención en referencia a la propuesta de pago correspondiente a la subvención nominativa de fecha 30 de marzo de 2021, del expediente 755424A.

Teniendo en cuenta lo establecido en la base 84 de ejecución del presupuesto de Alginet, donde se establece como regla general la ordenación del pago del 60%, previa solicitud del beneficiario.

*Vistas las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local. **RESUELVO:***

Primero.- Ordenar el pago por importe de 8.100,00 € a la Asociación Comerciantes y Empresarios Alginet (ACEAL) con CIF G96182936 correspondiente al 60% de la cantidad aprobada en el Anexo del Presupuesto del 2021 y con cargo a la aplicación presupuestaria 433 480 "Comercio. Promoción Industria."

Segundo.- La subvención concedida deberá justificarse de acuerdo con lo que establecido en la base 85 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, en la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones y en el RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y así como en el resto de normativa que le sea de aplicación.

Tercero.- Notificar al interesado la presente resolución y dar traslado al departamento de Intervención y Tesorería."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alginet al día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE VICENTE ALEMANY NOTES
24/05/2021



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA MT2E 72HV VYNQ KDEM

Aprobación del pago 60% subvención nominativa Asociación Comercial y Empresarial de Alginet - SEFYCU 2699365

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1